



Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA)
ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

Aprobado inicialmente el reglamento de organización y funcionamiento del registro de entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Coria del Río, por acuerdo del Pleno, de fecha 4 de julio de 2024, de conformidad con el artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente tramitado para la aprobación del citado Reglamento podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A estos efectos se informa que se podrá consultar el expediente en este Ayuntamiento, sito en la calle Cervantes, n.º 69 de esta localidad o en el Portal de Transparencia Municipal (al que puede acceder desde el margen inferior de la página web de este Ayuntamiento <https://www.ayto-coriadelrio.es/es/>, pulsando el icono "Trámites de información pública")

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente este Reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónicamente

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente

Modesto González Márquez

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7UWSQ5OAZJ3PZP4FODKH3DIU	Fecha	17/07/2024 09:11:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSQ5OAZJ3PZP4FODKH3DIU	Página	1/1

